MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No. 002 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 068-8-200022-23 (SFI 022) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y DROGA SALUD OCAÑA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.158.068 de Floridablanca (Santander)**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 090 del 13 de marzo de 2023 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte la entidad **DROGA SALUD OCAÑA S.A.S.**, persona jurídica nacional sector privado, con identificación tributaria No. 901.311.634-2, teniendo como Gerente a la señora AHIDDA LUCIA RIZO VERJEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.813.643 expedida en San Calixto Norte de Santander, con domicilio en CL 13 #9-13, Teléfono: 5690427 según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Ocaña, y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente Modificación a la aceptación de oferta No. **068-8-200022-23 (SFI 022),** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24/03/2023 la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 suscribió la Aceptación de oferta No. 068-8-200022-23 (SFI 022), la cual tiene por objeto el "***SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO Y DERIVADOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS SEGÚN ACUERDO 080 DEL 2022 PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, EL CARMEN, ACARI, SAN CALIXTO, TEORAMA, CONVENCIÓN, RIO DE ORO, GONZÁLEZ, LA PLAYA Y DEMÁS MUNICIPIOS ALEDAÑOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER*** de conformidad con la cláusula OBJETO de la aceptación de oferta, por un valor TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000) **incluido IVA** según la Cláusula VALOR y un Plazo de Ejecución hasta el día 31 de julio de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la Cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada Aceptación de oferta.

2. Que el Plazo de Ejecución del mencionado contrato se inició el 27 de marzo de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato N.º GS-2023-045910-DESAN de fecha 27 de marzo de 2023, suscrita por la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5.

3. Que el día 13/06/2023 se suscribió la **MODIFICACIÓN Nº 001**, por medio de la cual las partes acuerdan ampliar la **CLAUSULA PLAZO EJECUCION** de la aceptación de oferta **068-8-200022-23 (SFI 022),** la cual quedo así: el **PLAZO DE EJECUCION** será a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el 31/12/2023 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. La vigencia de la aceptación de oferta igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación, de igual manera Modificar el **VALOR** de los ítems 289 y 511, Para efectos legales y presupuestales, valores que quedaron de la siguiente manera así:

No.	Molécula	Presentación	*Valor ajustado*
289	IPRATROPIO + FENOTEROL (025+05)MG/ML SOLUCIONES PARA NEBULIZADORES NASAL Codigo 1440013	MILILITRO	*$35.156*

511	TRANEXAMICO ACIDO de 500 MILIGRAMOS Codigo 2412010	TAB/CAPA/GRAGEA	$ 4.213

4. Que mediante comunicado oficial de número GS-2023-168265 DENOR 3.1 de fecha 14-12-20233 el señor Subintendente **JHONNY MARTIN ORDUÑA SUAREZ,** Supervisor del contrato, solicita una ampliación a la aceptación de oferta de No. 068-7-200022-23 (SFI 022), por un tiempo de seis (06) meses para la vigencia 2024, es decir hasta el 30 de junio de 2024, así mismo solicita una adición para la vigencia 2024 de DOCE MILLONES TRESCIENTO SESENTA MIL PESOS ($12.360.000.00), de igual manera requiere sea realizada una sustitución de recursos de la vigencia 2023 para la vigencia 2024, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.500.000.00), justificando en la solicitud que: "*La presente solicitud se genera teniendo en cuenta el promedio mensual de facturación donde se logra evidenciar que os recursos asignados para la presente vigencia no se lograrían ejecutar en su totalidad al fecha de corte el 31 de diciembre lo que generaría una reserva presupuestal, de igual forma se requiere ampliación con el fin de dar continuidad al suministro de medicamentos a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, de igual manera se requiere la adición a vigencia futura y con ello lograr cubrir los servicios hasta el 30 de junio de 2024 y lograr seguir prestando los servicios de manera ininterrumpida.*",

5. Que la entidad **DROGA SALUD OCAÑA S.A.S.**, mediante correo electrónico, de fechas del 29 de noviembre de 2023, acepta la modificación a la aceptación de oferta de No. 068-8-200022-23 (SFI 022).

6. Que el oficio fue allegado a la oficina del grupo de contratos con el autorizado por el señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 para iniciar el trámite.

7. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. **002** a la aceptación de oferta No. 068-8-200022-23 (SFI 022).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula valor aceptación de oferta No. 068-8-200022-23 (SFI 022), en el sentido de Realizar sustitución de la vigencia 2023 la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.500.000.00) a la vigencia **2024**, así mismo se realiza una adición de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($12.360.000.000.00), a la vigencia 2024, quedando el valor del contrato distribuido de la siguiente manera:

	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 30.000.000,00	$ 0,00	$ 30.000.000,00
SUSTITUCIÓN	-$ 4.500.000.00	$ 4.500.000.00	$ 0.00
ADICION	$ 0,00	$12.360.000.00	$ 12.360.000.00
TOTAL	$25.500.000.00	$16.860.000.00	**$ 42.360.000.00**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente modificación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° de fecha /12/2023 por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 y Comunicación Oficial de aprobación de vigencias futuras No. GS-2023-030044-DISAN del 10 de mayo de 2023, autorización cupo de vigencia futura ordinaria Presupuesto de Gastos 2023, para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia fiscal 2023, en concordancia con la autorización SIIF N° 14523

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la CLAUSULA -PLAZO DE EJECUCION, de la aceptación de oferta No. **068-8-200022-23 (SFI 022),** así: el **PLAZO DE EJECUCION** será a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el

30/06/2024 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual Y **SEA REMITIDA AL CONTRATANTE.**

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal correspondiente y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 22 DIC 2023

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel RICARDO RICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,

AHIDDA LUCIA RIZO VERJEL
Representante Legal DROGA SALUD OCAÑA S.A.S.
NIT: 901.311.634-2

Elaboró: SI. Oscar Enrique Espinosa Barios
Sustanciador de Contratos
Revisó: CPS 04. Briggitt Jaimes Hernández
Abogado RASES No. 5
CT. Erik Gabriel Fajardo M
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 5
CT. Javier Orlando Martínez
Jefe Administrativo RASES No. 5
Fecha de elaboración: 20/12/2023

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5				
SIIF		SFI		
CDP	REG	CDP	REG	
UNIDAD ESTADÍSTICA		SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
		A30	AO	160102030-01522600
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO			REC	VALOR
A-02-02-01-003-005			16	VF $ 12.360.000,00
			TOTAL:	VF $ 12.360.000,00

JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N.5

Nit: 804012688

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 1634

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE *** $16,860,000.00

Por Concepto de: VIGENCIA FUTURA (SUSTITUCION $4.500.000 - ADICION) CONTRATO SUMINISTRODE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO USUARIOS DENOR EN OCAÑA YMUNICIPIO DENOR CPAA 1354-23

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER

Nombre Solicitante: TC RICARDO PICO FIGUEREDO

Fecha Solicitud: 21/12/2023 **Observaciones: .**

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01522600	ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER	020201003	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2024	CDP	1489	$16,860,000.0
						TOTAL		$16,860,000.0

Beneficiario: 901311634 - DROGASALUD OCAÑA SAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 1634 Acta Nro: 0 Vigencia: 2023

Expedido a los 21 dias del mes de Diciembre de 2023 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS-4 LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO